

DECRETO EXENTO N° 1.644
RETIRO, Mayo 15 de 2013.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 8 letra d)
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (1) 662,

CONSIDERANDO:

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

1.- La necesidad de poder contratar servicio de Telemedicina para examen Monitoreo Ambulatorio Presion Arterial Respuesta 24 hrs. (MAPA) para ser tomado a usuarios hipertensos de la comuna de Retiro el cual esta incluido en las garantías Ges, además considerando el fácil acceso de los usuarios a dicha prestacion por efectuarse en Cefam Marta Estevez de Marin.

DECRETO

1.- Ejecútese la contratación VIA TRATO DIRECTO a través del Portal Chilecompra a los *Señores International Telemedical Systems Chile S.A*, Rut 96.995.590-3, desde el 15-05-2013 al 15-11-2013.

2.- Páguese, según recuadro:

Proceso de Implementacion, Capacitacion y Puesta en Marcha por una sola vez	0.5 UF Mas Iva
Arriendo por Equipo Mensual	0.5 UF + Iva c/u
Valor MAPA	\$14.733= exentos de Iva

3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Subtitulo 22. Item 11, Asignacion 999

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GONZALO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2):-